

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2023 00832 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Previo a dar trámite pertinente, requiérase a la señora MARIA ISABEL HERNANDEZ PABON, en mi condición de Directora de Representación Judicial de La Secretaría Distrital De La Movilidad, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** acredite el cumplimiento de la sentencia adiada el 2 de agosto de 2023, mediante la cual se amparó el derecho fundamental de petición de ARIEL ERNESTO ESCALANTE OSPINA contra SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ.

Por tanto, debe acreditar que contesto el derecho de petición de data 17 de mayo de 2023, ya sea en sentido positivo o negativo, expresando las razones fácticas y jurídicas por las cuales resultas ser procedentes o improcedentes acceder a ellas, y deberán ser remitidas directamente al peticionario junto con sus anexos.

Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de la sentencia de tutela proferida por este Despacho.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71a763c3d928406cfdba12fb38968755668c9c8fe83e2177c9c549d0aae0ffaa**

Documento generado en 19/08/2023 12:34:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>